

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9536**      *TECNOYELES, S.L.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, el registrador mercantil de Madrid, convoca a junta de socios a solicitud de José Antonio Flores Borrego, en representación del socio "Desarrollos Industriales la Torrecilla, S.L."

Lugar: domicilio social en calle Astorga, 28, de Fuenlabrada (Madrid).

Día: 16 de enero de 2019 a las 12:00 horas.

## Orden del día

Primero.- Análisis de la situación económico financiera, contable y tesorería de la sociedad.

Segundo.- Análisis de las decisiones tomadas en el último ejercicio para generación de liquidez en la sociedad.

Tercero.- Análisis y concreción de las deudas con terceros, importe de cada una de ellas y total de la deuda pendiente.

Cuarto.- Deudas con la Administración: Seguridad Social y Hacienda.

Quinto.- Presentación de los resultados del ejercicio 2017 (sólo a efectos informativos).

Sexto.- Propuestas para la generación de liquidez en la sociedad.

Séptimo.- Redacción de una planificación de pagos para atender todas las deudas pendientes.

Octavo.- Análisis de la situación de las empresas participadas directa o indirectamente a través de filiales Promociones Urbanísticas la Sagra, S.L., y Pocito SXXI, S.L.

- Análisis de la situación económico financiera, contable y tesorería de Promociones Urbanísticas la Sagra SL y Pocito SXXI SL

- Decisiones tomadas en el último ejercicio para la generación de liquidez de Promociones Urbanísticas la Sagra SL y Pocito SXXI SL

- Relación de deudas con terceros, importe de cada una de ellas y el total de la deuda existente de Promociones Urbanísticas la Sagra SL y Pocito SXXI SL

- Deudas con la Administración, Seguridad Social y Hacienda de Promociones Urbanísticas la Sagra, S.L., y Pocito SXXI, S.L.

- Propuestas para la generación de liquidez de Promociones Urbanísticas la Sagra, S.L., y Pocito SXXI, S.L.

- Redacción de una planificación de pagos para atender todas las deudas pendientes de Promociones Urbanísticas la Sagra, S.L., y Pocito SXXI, S.L.

- Valoración de los activos de Pocito SXXI, S.L., y análisis de las posibilidades de venta de dichos activos

- Consideración de convocatoria de junta en Promociones Urbanísticas la Sagra, S.L., y Pocito SXXI, S.L.

Noveno.- Consideración sobre la situación económica de la participada Inver Almoroxm S.L.

Décimo.- Análisis de los procedimientos judiciales incoados contra los administradores de Inver Almorox, S.L.

Undécimo.- Análisis de la situación de las sociedades participadas Gestiones Empresariales Toledanas, S.L., y Nujeme 10, S.L.

- Análisis de la situación económico financiera, contable y tesorería de Gestiones Empresariales Toledanas, S.L., y Nujeme 10, S.L.

- Análisis de la situación de las participaciones en función de las relaciones con el otro socio, titular el otro 50% de Gestiones Empresariales Toledanas SL y Nujeme 10 SL

- Consideración de convocatoria de junta en Gestiones Empresariales Toledanas SL y Nujeme 10 SL.

Duodécimo.- Análisis y valoración de la calidad de la gestión de los administradores de Tecnoyeles, S.L.

Decimotercero.- Modificación del artículo 16 de los estatutos sociales al objeto de dar la nueva redacción: "Artículo 16. La Junta general ordinaria o extraordinaria será convocada en los plazos establecidos de al menos 15 días desde la fecha de convocatoria y la celebración de la junta, pudiéndose convocar por los administradores por correo certificado, burofax o conducto notarial o sus sustitutivos digitales certificados (mail certificado o bmail)

Este punto del orden del día será expresamente votado en el momento de su puesta en conocimiento para, en caso de ser aceptado, designar persona autorizada para su elevación y posterior inscripción en el Registro.

Decimocuarto.- Cualquier propuesta que tenga relación con los puntos del orden del día podrá ser sometida a votación, a petición de cualquier de los socios.

Decimoquinto.- Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en cumplimiento del derecho de información que les asiste (artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

Serán presidente y secretario de la junta los designados al comienzo de la reunión por los socios concurrentes (artículo 18 de los estatutos sociales).

Contra esta resolución no cabe recurso (artículo 170.3 de la Ley de Sociedades de Capital).

Madrid, 22 de noviembre de 2018.- El Registrador Mercantil XI, Francisco Javier Llorente Vara.

ID: A180075880-1

cve: BORME-C-2018-9536